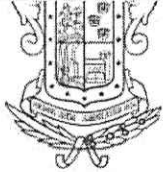


En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenos días a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos el seguimiento y la asistencia a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 27 veintisiete de marzo de 2026, siendo las 9:42 nueve horas con cuarenta y dos minutos. Esta sesión ha sido convocada en términos de nuestro Reglamento de Sesiones de manera híbrida, por lo que en el caso de las y los compañeros que nos siguen de manera virtual, si se llegase a presentar alguna situación técnica, decretaríamos un receso y a la brevedad reiniciaríamos la sesión. De la misma forma, agradecer, como siempre, a Rubén Gautier, quien nos acompaña en calidad de intérprete de lengua de señas mexicana. Y dicho lo anterior, pedirle de favor a la Secretaria de este Consejo lleve a cabo el pase de lista y la verificación de quorum legal para sesionar de manera válida. Adelante.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Víctor Hugo Contreras Vargas Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente



Arturo Alejandro Bribiesca Gil
Representante Propietario del Partido ----- Presente
Revolucionario Institucional

Jorge Manuel Portes Lara
Representante Propietario Partido del Trabajo -----

Gerardo Estefan Chagolla Rivera
Representante Propietario del Partido Verde ----- Presente
Ecologista de México

Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido ----- Presente
Movimiento Ciudadano

Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

José Luis García Sandoval
Representante Propietario del Partido de la ----- Presente
Revolución Democrática Michoacán

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 17, inciso b) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada la sesión. Por lo que le pido ahora de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con un proyecto de orden del día, donde los puntos agendados son los siguientes. **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificadas bajo las claves IEM-CG-SEXTU07/2026, IEM-CG-SEXTU08/2026, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe de estados financieros del Instituto Electoral de Michoacán respecto al periodo que comprende del 1º primero de enero del año 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de diciembre de la misma anualidad, que en términos de lo previsto en los artículos 42, fracción XIII, del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como 41, fracción XII, del Reglamento Interior de esta autoridad electoral rinde al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Secretaría Ejecutiva. **Tercero.** Proyecto de acuerdo por el que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán califica y declara la validez de los resultados obtenidos en las reuniones de manzana y asamblea general de la comunidad de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, con motivo de la renovación del concejo de autogobierno comunal indígena de Donaciano Ojeda, para el periodo 2026 – 2029, y aprobación en su caso. Son los puntos del orden del día que se proponen, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ya nos acompaña en esta mesa la representación del Partido Revolucionario Institucional... Entonces, continuamos y con la instrucción, por favor, Aarón, que en cuanto concluya la sesión, de inmediato la subimos a las redes sociales y lo



informamos a través de la Secretaria también, por favor. Y, bueno, a consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna intervención, entonces, a votación, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto, como quedó señalado, corresponde a la lectura de proyectos de acta de las sesiones identificadas con las claves IEM-CG-SEXTU07/2026 y la IEM-CG-SEXTU08/2026, ambos proyectos de acta fueron circulados con la convocatoria respectiva, por lo que en un primer momento pondría a consideración de las y los integrantes de este Consejo la dispensa de la lectura de dichos proyectos de acta. Y si no hay intervención, en cuanto a la dispensa, le pediría, por favor, tomar la votación, Secretaria. - - - - -

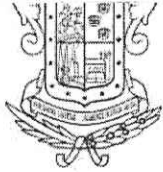
Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la dispensa de la lectura de las actas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Ahora pasamos, por favor, y ahora pongo a consideración el contenido de los proyectos de acta. Y si no hay intervenciones, a votación el contenido, por favor. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del contenido de los proyectos de acta que se dieron cuenta. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos, entonces, al segundo punto, que corresponde al informe de estados financieros de este Instituto, respecto al periodo que comprende de 1º primero de enero de 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de diciembre de la misma anualidad, que en términos de lo dispuesto en los artículos 42, fracción XIII, del Código Electoral del estado, así como 41, fracción XII del Reglamento Interior de esta autoridad electoral, rinde a este Consejo General la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Secretaría Ejecutiva. Y para lo cual cedo el uso de la palabra. Adelante, por favor, Secretaria. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente. De acuerdo con lo previsto en los artículos 42 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, y 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, los cuales señalan que la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano tiene como atribución presentar al Consejo General los estados financieros del Instituto a más tardar el 31 treinta y uno de marzo del año inmediato posterior al del ejercicio que corresponde. Por lo que, atendiendo a las disposiciones mencionadas, se presenta para conocimiento de este Consejo los estados financieros correspondientes del 1º primero de enero del año 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de diciembre del mismo año. De igual manera, derivado de la transparencia y difusión de la información financiera gubernamental, así como de la cuenta pública anual, se hace de su conocimiento que los estados financieros contables presupuestales programática e información complementaria del ejercicio fiscal del año 2025 dos mil veinticinco se realizó el cierre para la cuenta pública anual en términos de la legislatura local y cumpliendo con las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 60, que establece presentar cada año al Congreso a más tardar el 30 treinta de abril la cuenta pública de la hacienda estatal correspondiente al ejercicio fiscal próximo anterior, por lo que se está en tiempo y forma para presentar al Consejo General y después difundirse en los medios correspondientes en nuestra cuenta pública anual. Por lo que además dichos estados financieros están publicados en la página oficial de este Instituto en cumplimiento al artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Es la cuenta, Presidente. - - - - -



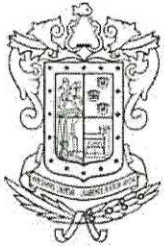
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, a consideración el informe rendido. Y si no hubiese alguna intervención, entonces, pasaríamos al tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo por el que el Consejo General de este Instituto Electoral califica y declara la validez de los resultados obtenidos en las reuniones de manzana y asamblea general de la comunidad de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, Michoacán, con motivo de la renovación del concejo de autogobierno comunal indígena de Donaciano Ojeda para el periodo 2026 – 2029, y aprobación en su caso. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Silvia Verónica Mauricio Salazar, no sin antes, si me permiten, nada más dejar constancia que ya se encuentra con nosotros la representación del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, por favor, Consejera, gracias. -----

Consejera Electora, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar.- Muchas gracias, Presidente. Saludo con gusto a quienes integran este Consejo, así como a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y a quien nos sigue a través de los medios virtuales. El proyecto que se somete a consideración de este Consejo deriva de la solicitud presentada por las autoridades comunitarias de la comunidad indígena mazahua de Donaciano Ojeda, quienes en ejercicio de su derecho a la libre determinación reconocido en el artículo segundo constitucional y en instrumentos internacionales, como el convenio 169 de la OIT, solicitaron el acompañamiento de este Instituto para garantizar un procedo ordenado, informado y respetuoso de sus sistemas normativos internos. En atención a dicha solicitud, la Comisión de Pueblos Indígenas desplegó diversas acciones de acompañamiento técnico y operativo consistentes en reuniones de trabajo, elaboración conjunta de convocatorias, definición de reglas procedimentales y verificación de su difusión. Todo ello bajo un esquema de corresponsabilidad con la comunidad. El proceso de renovación se desarrolló en dos etapas. En primer término, mediante la celebración de reuniones de manzana los días 7 siete, 8 ocho y 28 veintiocho de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en las cuales las y los habitantes eligieron a sus habitantes conforme a sus usos y costumbres. Y, en segundo término, mediante la asamblea general celebrada el 14 catorce de marzo en la que se ratificaron dichas designaciones por la mayoría de las personas asistentes. Es importante destacar que el procedimiento respetó las prácticas tradicionales de deliberación y toma de decisiones, garantizó la participación efectiva de mujeres y hombres bajo un esquema de paridad y se llevó a cabo con mecanismos de votación acordados por la propia comunidad, lo que dota de legitimidad al procedo obtenido. Asimismo, consta en el expediente que el Instituto a través de la Comisión verificó el cumplimiento de las etapas procedimentales, la adecuada difusión de la convocatoria, la existencia de condiciones de participación y la ausencia de irregularidades que pudieran afectar la validez del proceso, documentando cada una de las actuaciones mediante actas circunstanciadas y material probatorio. En este sentido, se concluye que el proceso de nombramiento del concejo de autogobierno comunal indígena de Donaciano Ojeda se llevó a cabo conforme a su sistema normativo interno y en condiciones de participación libre e informada. Es por ello que se propone a la integración de este Consejo declarar la validez de las reuniones de manzana y la asamblea general, así como reconocer a las personas Eusebio Reyes Ortega como presidente del concejo; Mayra Yesenia Villegas González, en la secretaría de educación; a Emilia (falla de audio) Espinosa, en la secretaría del concejo; a Ramón Velarde Venegas, en la secretaría de infraestructura, caminos y servicios; Acelia Isidoro Clemente, como tesorera del concejo; a Bernardo Méndez Soto, en la secretaría de salud y deporte; a Rebeca Celes Martínez, como contralora del concejo, y a Aviél Sánchez Velarde, en la secretaría de seguridad. Todas ellas designadas como integrantes del concejo de autogobierno para el periodo 2026 – 2029, de conformidad con el documento que fue circulado previamente. Es cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera. Integrantes de este Consejo, a consideración el proyecto de la cuenta. Si no existe alguna intervención, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos cumpliendo con nuestra orden del día, al haberse agotado los tres puntos



previamente acordados. No me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia a esta sesión y desearles muy buen fin de semana. Muchísimas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de catorce de abril de dos mil veintiséis, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----



IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

